

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de febrero de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud que obra en los archivos digitales Nos.003 al 007 presentada por el liquidador de la demandada Comparta EPS S en Liquidación, quien acredita que mediante *Resolución Número 202151000124996* del 26 de julio de 2021 se ordena "... la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la *Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora De Salud Subsidiada -Comparta EPS- S*, identificada con NIT 804.002.105-0 ... ” y como en el presente proceso se encuentra terminado por pago tanto la demanda principal como la acumulada, conforme obra en la carpeta 001, se ordena la entrega del depósito judicial convertido a favor de este proceso por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, conforme a la certificación que obra en los archivos digitales 009 y 010, Deposito No.460010001622853 por la suma de \$100.538.883 del 25 de mayo de 2021.

Atendiendo el contenido de la certificación del archivo 005 expedida por el Banco Agrario de Colombia donde se informa el número de la cuenta de ahorros cuyo titular es el referido demandado, se ordena que el pago del título judicial se haga mediante abono a la cuenta allí relacionada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f23abb0940bea71e263b8dc3dbe8d790abd6dfae8b7adac09d20e3fa832d9f**

Documento generado en 03/02/2023 10:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>